



CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 2197 /

CHILLAN VIEJO, 12 NOV 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente y Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

La urgencia de entregarle mantención de los 20.000 km. A Camioneta CGGZ-16 destinada a la unidad de SECPLA.

Que el Proveedor Señores COSECHE S.A. es el representante de la marca CHEVROLET en Chillán.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Proveedor titular de los derechos para la reparación del vehículo municipal patente Patente CGGZ-16.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de COSECHE S.A., Rut. N° 91.139.000-0, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$195.932.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.06.002 del Presupuesto Municipal Vigente.



[Handwritten signature of Francisco Fuenzalida Valdes]

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAJ//FFV/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature of Felipe Aylwin Lagos]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE